



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 13 - YAUYOS

DOC.: 7048 760
EXP.: 4090290

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres del 2018 al 2027"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yauyos, 22 DIC. 2025

OFICIO MULTIPLE N° 338- 2025/D-UGEL N°13-YAUYOS/AGI

Señores (as):

Directores (as) de las Instituciones Educativas EBE y CETPRO de la jurisdicción de la Provincia de Yauyos

Presente. -

ASUNTO : Reportar los Censos Educativos 2025

REF. : Informe N° 043-2025/E-AGI/UGEL N°13-Y

Es grato dirigirme a ustedes, para saludarles cordialmente y, a la vez, comunicarles que, en el marco de las disposiciones del sector educación, se llevará a cabo el **Censo de Resultados del Ejercicio Educativo 2025: Modulo II del Censo Educativo 2025** el cual se desarrollará del 05 al 15 de enero 2026.

En tal sentido, se les solicita cumplir con el registro oportuno, veras y completo de la información requerida, conforme a las orientaciones y formatos electrónico del tablero de control a través de la página web del Ministerio de Educación - ESCALE (acceso al director), utilizando su clave EOL.

La información recopilada permitirá contar con datos actualizados y confiables para la evaluación, planificación y mejora de los servicios educativos que brindan sus instituciones.

Agradecemos anticipadamente su colaboración y compromiso con el cumplimiento de esta importante actividad. Para cualquier consulta adicional, podrá comunicarse con el responsable.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Maria Luisa Saravia Anton
LIC. MARIA LUISA SARAVIA ANTON
DIRECTORA DE LA UGEL N° 13 - YAUYOS



Área de Gestión Institucional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres del 2018 al 2027”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N.º 043 – 2025/E-AGI/UGEL N°13-Y



AL : Lic. Carmen Julia TARAZONA SANCHEZ
Jefa del Área de Gestión Institucional

ASUNTO : Reportar el censo de Resultado del Ejercicio Educativo 2025

REF. : Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU
Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU
Resolución Viceministerial N° 334-2021-MINEDU
Oficio Múltiple N° 00034-2025-MINEDU/SPE-OSEE-UE

FECHA : Yauyos, 22 de diciembre del 2025

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez, informarle el inicio de la actividad del Censo de Resultado del Ejercicio Educativo 2025.

BASE LEGAL:

Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 28988 Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público esencial. Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2025, Resolución de Secretaría General N° 096-2017-MINEDU, Resolución Ministerial N° 510-2017-MINEDU.aprueba la norma técnica que regula la creación de instituciones educativas Públicas de la Educación Básica y otros actos de administración interna que organizan en su funcionamiento, Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU.

ANÁLISIS:

El censo educativo es un proceso estadístico que se realiza anualmente y recoge información detallada de las Instituciones Educativas públicas y privadas, y programas no escolarizados de todo el país, gracias al censo educativo podemos saber cómo vamos evolucionando en aspectos como estudiantes matriculados, niveles de atraso escolar, promoción, repetición, deserción, número de personal docente y administrativo, infraestructura educativa, entre otros.

El Censo Educativo tiene carácter obligatorio según la Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, que aprueba el “Reporte de Información de la Institución Educativa al Sistema Educativo”, sin embargo, no es una forma de fiscalización, cada institución educativa se censa a sí mismo y es el director de Institución Educativa o la Docente Coordinadora en el caso de PRONOEI el responsable de la información brindada.

CONCLUSIÓN:

El censo educativo cuenta con dos módulos, cuyos datos se recogen a través de cuatro tipos de cédulas que cada Institución Educativa, debe reportar al inicio y al final del año escolar.

Módulo II. Reporte enero 2026.

El Censo Educativo constituye a mejorar el conocimiento de nuestra realidad educativa.

Área de Gestión Institucional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres del 2018 al 2027”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Para esta cédula, se ha tomado en cuenta lo dispuesto en la RVM N° 334-2021-MINEDU, los documentos fuentes son las actas consolidadas de evaluación integral de nivel educativo.

Para los casos de los servicios educativos de Educación Básica Regular, las actas de evaluación constituyen el insumo fundamental para el Censo Educativo, sin embargo, el retraso en el registro de estudiantes en SIAGIE, no impide ni postergar la remisión oportuna del Censo Educativo, por lo que las y los directoras/es de los servicios educativos, deberán gestionar el recojo de información real de los que acontece en el momento que se reporten los datos, de manera independiente y precisa.

Mediante el presente se hace de conocimiento que en el portal Web de ESCALE, se encuentra disponible los formatos borradores, correspondiente al Módulo II del Censo Educativo 2025.

Según el Oficio Múltiple N° 00034-2025-MINEDU-OSSE-UE, para esta actividad solo se censará a los siguientes niveles y/o modalidades.

- a) *Educación Básica Especial Primaria (Formato 8BP)*
- b) *Educación Técnico Productiva, CETPRO (Formato 9B)*

SUGERENCIA:

Se sugiere elaborar un oficio múltiple dirigidos a directores/as de II.EE. EBE y CETPRO, precisando reportar el censo de resultado del ejercicio educativo 2025, por internet, utilizando su clave EOL, Fijando el plazo de reporte desde el día 05 hasta el día 15 de enero del año 2026, bajo responsabilidad.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Unidad de Gestión Educativa Local 13 - YAUYOS
ECONOMÍA SOCIAL, MAYTA SIERRA
ESTADÍSTICA
UGEL 13 - YAUYOS

COMUNICADO N° 012

19 de diciembre de 2025



Estimados Estadísticos de DRE/GRE/UGEL:

Mediante el presente se hace de conocimiento que en el portal Web de ESCALE, se encuentra disponible los formatos borradores, correspondiente al **Módulo II del Censo Educativo 2025**.

Según el **Oficio Múltiple N° 00034-2025-MINEDU/SPE-OSEE-UE**, para esta actividad sólo se censará a los siguientes niveles y/o modalidades:

- ✓ **EBE - Educación Básica Especial (Inicial y Primaria)**
- ✓ **CETPRO - Técnico Productiva.**
- ✓ **SUPERIOR PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA.**
- ✓ **ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA.**

Las cédulas borrador (sólo para imprimir) pueden ser descargadas desde el siguiente link: <https://escale.minedu.gob.pe/cedulas-borrador>

Se les exhorta a informar e impulsar en sus directores del el envío de la información censal.



UNIDAD DE ESTADÍSTICA



PERÚ

Ministerio
de Educación





PERÚ

Ministerio
de EducaciónSecretaría de
Planeación EstratégicaOficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 15 de diciembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 00034-2025-MINEDU/SPE-OSEE-UE

Señor(a)

DIRECTOR(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN

GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECTOR(A) DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente. -

Asunto : Censo Educativo 2025 – Módulo II Resultado del Ejercicio Educativo

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N° 00009-2025-MINEDU/SPE-OSEE-UE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto del presente para informarle que, según el Plan Anual de Actividades Estadísticas, esta Unidad iniciará la ejecución del módulo II del Censo Educativo 2025, denominado "Resultado del Ejercicio Educativo", en coordinación con todas las Direcciones Regionales de Educación (DRE), Gerencias Regionales de Educación (GRE), y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).

Para esta actividad sólo se censará a los siguientes niveles y/o modalidades:

- EBE – Educación Básica Especial – Inicial (Cédula 8BI).
- EBE – Educación Básica Especial – Primaria (Cédula 8BI).
- CETPRO – Técnico Productiva (Cédula 9B).
- Superior Pedagógica – Instituto y/o /Escuela Superior Pedagógica (Cédula 5B).
- Superior Tecnológica – Instituto y/o /Escuela Superior Tecnológica (Cédula 6B).
- ESFA – Escuelas de Superiores de Formación Artística (Cédula 7B).

Al respecto, se precisa que ya se encuentran publicados en la web ESCALE, las cédulas censales en formato PDF (versión imprimible), para que los directores de IIEE puedan descargarlos y revisar el contenido que se les está solicitando en el marco de las acciones de finalización del año escolar 2025. (<https://escale.minedu.gob.pe/cedulas-borrador>)

Por otro lado, con la finalidad de incrementar la oportunidad de la información que se acopie, los formatos electrónicos para el envío de datos web, estarán disponibles en los tableros EOL de los directores, a partir del día 5 de enero del 2026, por lo que resulta fundamental que se gestione la celeridad del caso en el envío de los datos.

Se considera fundamental contar con el apoyo institucional desde su despacho, y la activa participación del personal estadístico de las DRE y UGEL, para el acompañamiento a los directores informantes, y el monitoreo y seguimiento a cada tarea relacionada al operativo, dentro de su ámbito jurisdiccional.

Seguro de contar con su buena gestión, me despido, no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MENDOZA Lorena
Mabel FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/12/2025 17:05:02-0600

LORENA MABEL DE LA CRUZ MENDOZA
Jefe de la Unidad de Estadística

EXPEDIENTE: UE2025-INT-1166665 CLAVE: EB3A17

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[www.gob.pe/minedu](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

